



APRENDIENDO MÁS
SOBRE DEMOCRACIA
E INSTITUCIONALIDAD



GRUPO
Propuesta
CIUDADANA



**APRENDIENDO MÁS
SOBRE DEMOCRACIA
E INSTITUCIONALIDAD**

APRENDIENDO MÁS SOBRE DEMOCRACIA E INSTITUCIONALIDAD

Editado por
Grupo Propuesta Ciudadana

Dirección: Jirón María Parado de Bellido 150
Magdalena del Mar, Lima 17
Teléfono: 998 342 992
www.propuestaciudadana.org.pe

Presidente del Consejo Directivo:	Javier Azpur Azpur
Coordinador Ejecutivo:	Federico Tenorio Calderón
Elaboración de contenidos:	Ada Franco Nestares Víctor Segura Lapouble
Corrección de estilo y cuidado de edición:	Oscar Hidalgo Wuest
Coordinación:	Carola Tello Soto Melissa Andrade Chang
Diseño y Diagramación:	Edgar Vargas Tataje

Edición: diciembre de 2023

**Ford
Foundation**

Esta publicación ha sido posible gracias al apoyo de la Fundación Ford. Las opiniones expresadas son de responsabilidad de sus autores.

PRESENTACIÓN

El Grupo Propuesta Ciudadana pone a disposición de las organizaciones sociales y ciudadanía en general, la cartilla **Aprendiendo más sobre democracia e institucionalidad**, la misma que tiene por finalidad ser un documento de referencia para la reflexión ante los eventos políticos y sociales que ocurren en nuestras localidades y en el país.

Los temas tratados se han presentado de manera descriptiva como parte de la divulgación y difusión a cerca de la institucionalidad democrática en el Perú y el rol de la ciudadanía en ella.

Esperamos que su lectura sea una invitación a reflexionar y dialogar sobre la dimensión de cada uno de los temas abordados en su implementación por parte de las entidades y funcionarios responsables en los diferentes niveles de gobierno, así como también la participación de la ciudadanía en la perspectiva de construir un futuro mejor para todos y todas.

INTRODUCCIÓN

Con el objetivo de buscar una mejor comprensión de la democracia y fomentar la discusión sobre sus características, se propone este texto que explora cuatro ejes temáticos. El primer eje, se encarga de definir la democracia, sus elementos y su importancia. En el segundo eje, se define la Constitución y se expone las características de la constitución que rige las leyes y las normas del Perú. El tercer eje, describe la organización del Estado, así como la importancia de la separación de poderes. El cuarto eje, se enfoca en la importancia de la participación ciudadana, así como los mecanismos de participación que existen actualmente en el Perú.

DEMOCRACIA

CONSTITUCIÓN

ESTADO

PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

LA DEMOCRACIA

Es importante dialogar y reflexionar sobre el significado de la democracia, que la entendemos como un sistema de gobierno, una forma de organización de la sociedad en la que la soberanía reside en el pueblo que elige a sus representantes a través del voto, de donde surge el concepto de poder político.

Este poder político es ejercido por los gobernantes hacia los gobernados a través acuerdos, reglas y procedimientos. Estas reglas o conjunto de leyes y normas, permiten el funcionamiento de un conjunto de instituciones que forman parte del Estado, en los cuales, la ciudadanía puede cumplir diverso tipo de roles.

Es importante reflexionar sobre cómo entendemos el significado de la democracia, ¿cuáles son sus pilares? ¿qué rol nos toca como ciudadanos dentro de este sistema?

Así mismo, comprender, recordar y dialogar sobre cuáles son los pilares que rigen el sistema democrático, nos ayuda comprender mejor las aspiraciones y los roles que podemos tener como ciudadanos dentro de este sistema de gobierno.

“ Una definición bastante general sobre la **DEMOCRACIA** es entenderla como el “**SISTEMA DE GOBIERNO** que personifica, en diversas instituciones y mecanismos, el ideal del poder político basado en la **VOLUNTAD DEL PUEBLO**”. (Boutros, 1996) ”

Se considera que las democracias se basan en tres pilares fundamentales:



LIBERTAD

Ante la ley todos somos iguales y con el mismo acceso a oportunidades



IGUALDAD

Los ciudadanos tienen derecho a pensar, expresar y actuar de acuerdo a su propia voluntad



SOLIDARIDAD

El principio de que los ciudadanos deben ayudarse mutuamente

Por otro lado, la noción de democracia y las maneras de llegar a ese ideal de “gobierno del pueblo”, se han ido transformando a lo largo de la historia.

Por ejemplo, desde la Constitución de 1823, el Perú se considera un régimen político basado en los principios de la democracia, sin embargo, recién en las elecciones generales de 1956, las mujeres pudieron ejercer su derecho al voto, es decir, tuvieron que pasar 133 años para que las mujeres pudieran elegir a sus gobernantes. Así mismo, con la Constitución Política de 1979, recién se reconoce el derecho al voto de las personas que no sabían leer y escribir en español que era población que vivían en las zonas rurales y en su mayoría perteneciente a los pueblos originarios.

El Jurado Nacional de Elecciones nos hace recordar en una de sus cartillas de educación en ciudadanía, que entre los principales elementos que rigen las democracias modernas, tenemos:

A. ESTADO DE DERECHO

Se refiere a que todos los miembros de una sociedad están gobernados por leyes establecidas de manera democrática, protegen los derechos individuales y se aplican de manera uniforme. Las acciones de gobierno se rigen de acuerdo a lo que establece la ley. Los tres pilares que componen un estado de derecho son:



IGUALDAD ANTE LA LEY

Todas las personas en un estado democrático deben ser tratadas y respetadas por igual.



SEPARACIÓN DE PODERES

El poder del Estado se encuentra dividido en diferentes órganos y se busca que estos se equilibren entre sí (contrapeso de poderes). De esta manera se busca una mayor eficiencia y evitar arbitrariedades y abusos de alguno de los poderes del Estado sobre los demás y hacia la ciudadanía.



CONTROL CONSTITUCIONAL

Existen organismos que se encargan de vigilar el cumplimiento de las normas de la Constitución por parte de los órganos públicos y sobre todo la protección de los derechos de la persona. Por ejemplo, el Tribunal Constitucional

B. SUFRAGIO O DERECHO AL VOTO

Las personas tienen el derecho a expresar su voluntad a través del voto, por el cual eligen a sus representantes. El voto debe ser libre, igual y secreto, esto significa que el voto es a voluntad del ciudadano, y tiene el mismo valor que el de cualquier/a ciudadano o ciudadana y sin temor a ninguna represalia por su preferencia al momento de elegir y otorgar su voto.

C. ELECCIONES LIBRES Y TRANSPARENTES

Las elecciones se definen como instrumentos para la democracia que posibilitan la participación política, involucran a los ciudadanos en la toma de decisiones políticas a través de la designación de representantes y autoridades de gobierno. Pudiendo elegir sin presión ni represión, respetando la pluralidad de opciones. Para este propósito, se debe garantizar que exista información abierta y objetiva sobre el proceso electoral.

D. SISTEMA DE PARTIDOS POLÍTICOS

Un sistema democrático requiere de la existencia de partidos políticos que se reconozcan como contendientes válidos y que acepten y respeten las reglas del juego democráticas sin pretender transgredirlas.

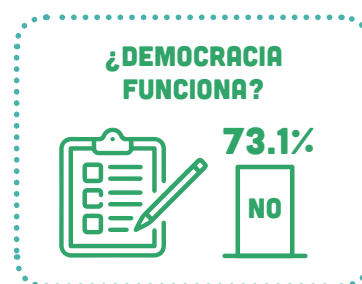
E. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Es el derecho que nos permite manifestarnos, individual o colectivamente, a través de nuestros actos para defender nuestros intereses o hacer demandas en beneficio de nuestra comunidad dentro de la Ley. El objetivo es influir en la formulación de propuestas y toma de decisiones con nuestras autoridades.

F. LEGITIMIDAD

Los gobiernos buscan un grado de consenso que asegure la aceptación de las decisiones que tomen los gobernantes sin que sea necesario recurrir a la fuerza o a la coacción. Por lo tanto, todo régimen democrático trata de ganarse el consenso para que se reconozca como legítimos sus principios y procedimientos.

En el Perú, la democracia como sistema de gobierno se encuentra bastante debilitado. El 73,1% de la población consultada por el INEI en julio de 2023, opinó, para el periodo de enero a junio del 2023, que la democracia funciona mal o muy mal (INEI, p. 26 2023).



Esta cifra nos indica que la población no se siente a gusto con el funcionamiento de la democracia. Un riesgo de esta mala percepción y mal funcionamiento de la democracia es que aumentan: *“Las probabilidades de que la democracia sea derribada por líderes autoritarios que prometen acabar con la crisis mediante vigorosos métodos dictatoriales. Éstos requieren, naturalmente, que las instituciones y procedimientos democráticos básicos sean dejados de lado”* (Dahl, p. 168).

LA CONSTITUCIÓN DE 1993

Toda constitución contiene una serie de reglas, normas y principios bajo la forma de artículos, que son los que rigen el sistema político de cada país y por ende la vida de las personas. En el Perú desde el año 1823 hasta la actualidad, hemos tenido 12 Constituciones.

La Constitución del 1993 que actualmente tiene vigencia en nuestro país, establece que la República del Perú es democrática y su gobierno es representativo (art. 43), esta Constitución fue promulgada durante el gobierno de Alberto Fujimori.

En la actualidad, la versión original del texto constitucional presenta cambios sustanciales. Se ha eliminado la reelección presidencial inmediata, se ha diseñado el marco constitucional básico de la descentralización y se ha incrementado el número de congresistas, entre otras reformas.

El informe presentado en julio de 2001 por la Comisión de Estudio de las Bases de la Reforma Constitucional designada por el entonces presidente Valentín Paniagua planteó tres alternativas posibles para el cambio constitucional:

1. El retorno a la Constitución de 1979 y la nulidad de la de 1993, manteniendo vigentes las nuevas instituciones —por ejemplo, la Defensoría del Pueblo— y convocando a una Asamblea Constituyente para que actualice e incorpore los cambios necesarios a dicha Constitución.
2. La segunda manifestaba la reforma total de la Constitución bajo el procedimiento previsto por la Carta de 1993, incorporando el texto de 1979 con las actualizaciones necesarias.
3. La última propuso aprobar una ley de referéndum que consultara a la ciudadanía si deseaba retornar a la Carta de 1979, y si fuera así, convocar a una Asamblea Constituyente para reformarla y actualizarla. También se planteó aprobar una ley de referéndum para que la ciudadanía pudiera decidir si quería una nueva Constitución. De suceder ello, se convocaría a una Asamblea Constituyente.

“ Para algunos, la REFORMA PARCIAL a la CONSTITUCIÓN parece la salida más viable a fin de efectuar los ajustes urgentes y necesarios. Es lo que ha venido sucediendo hasta ahora y lo único a lo que, aparentemente, se puede aspirar. Otros, en cambio, consideran que se requiere de un CAMBIO PROFUNDO y por ello, debería convocarse a una ASAMBLEA CONSTITUYENTE. ”

EL ESTADO EN EL PERÚ

Es fundamental conocer las funciones que tiene el Estado y cómo es su organización y funcionamiento para saber cómo es que podemos ser partícipes del sistema democrático.

Un Estado organizado bajo el principio de separación de poderes implica el balance entre el Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial, así como de los distintos organismos constitucionales autónomos. Conozcamos sus funciones y representantes:



1. Poder Ejecutivo

Su función es planificar y poner en marcha las políticas de desarrollo. Este poder está liderado por el presidente de la República. Los ministerios, conocidos también como sectores, se encargan de la política gubernamental.



2. Poder Legislativo

Su función es la de elaborar las leyes y de ejercer el control político a las acciones del Poder Ejecutivo a través de los mecanismos establecidos en la Constitución Política del Perú. Está representado por el Congreso de la República y se considera la representación general de la democracia ya que en él está expresada la voz de los ciudadanos.



3. Poder Judicial

Su función es la de administrar justicia a través de sus órganos jerárquicos. Su ejercicio funcional es autónomo e independiente en su jurisdicción. Actúa a través de sus órganos jurisdiccionales como la Corte Suprema de Justicia, las Cortes Superiores, los Juzgados de Primera Instancia y los Juzgados de Paz Letrados y No Letrados.



4. Organismos autónomos

Para la salvaguardia del estado de derecho y la mayor eficiencia en la ejecución de algunas labores, la Constitución ha establecido organismos autónomos, que no dependen de ninguno de los poderes del Estado. Entre ellos podemos encontrar:

- **Tribunal Constitucional:** Es el organismo que se encarga de verificar que todas las leyes, actos y decisiones de las autoridades deben estar en conformidad con lo dispuesto en la Constitución peruana. En caso de que exista algún conflicto entre una ley ordinaria y la Constitución, esta última prevalece y la ley debe ser declarada inconstitucional, a esta función se le denomina defender la supremacía constitucional. De esta manera, este organismo vela por los derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos.
- **Jurado Nacional de Elecciones:** Se encarga de fiscalizar los procesos electorales, administrar justicia electoral e impartir la educación electoral y mantener el registro de las organizaciones políticas; orientado a garantizar el respeto de la voluntad de la ciudadanía.

- **Contraloría General de la República:** Se encarga de supervisar y verificar la correcta aplicación de las políticas públicas y el uso de los recursos y bienes del Estado. Siendo fundamental para que los recursos y bienes del Estado sean usados en beneficio de la nación y la ciudadanía.
- **Defensoría del Pueblo:** Se encarga de defender los derechos constitucionales y fundamentales de las personas y de las comunidades; supervisar el cumplimiento de los deberes a cargo de la administración estatal y la prestación de los servicios públicos a la población.
- **Banco Central de Reserva:** Se encarga de preservar la estabilidad monetaria, encargándose de regular el crédito del sistema financiero, administrar las reservas internacionales y la emisión de los billetes y monedas.

En un sistema democrático estos poderes deben funcionar de manera independiente y equilibrada, para evitar la concentración excesiva de poder en una rama del poder. La razón de esta separación de poderes se debe a que se busca que cada poder actúe como un freno y contrapeso ante los otros, evitando así el abuso de poder y protegiendo los derechos y libertades de la ciudadanía. Aun así, en un sistema democrático se busca la colaboración entre los poderes, pero manteniendo su independencia para lograr un gobierno eficiente.

Nuestro país, de acuerdo a la Constitución actual, es un **estado unitario y descentralizado**, que cuenta con tres niveles de gobierno:

- **Nivel nacional:** con competencias de alcance nacional, comprende a los tres poderes del Estado y a los Organismos Constitucionalmente Autónomos.
- **Nivel regional:** cuyo ámbito de gobierno son los departamentos, a cargo de los gobiernos regionales.
- **Nivel local:** cuyo ámbito de gobierno son las provincias, distritos y los centros poblados, a cargo de las municipalidades provinciales, distritales y de centros poblados.

Es importante que los ciudadanos conozcamos cómo se organiza el Estado, las funciones de cada una de los poderes (ejecutivo, legislativo, judicial) y los niveles de gobierno, para saber en qué y de qué manera podemos participar como ciudadanos en el ejercicio de las políticas públicas. Las Políticas Públicas son las acciones de gobierno, con las que este busca dar solución a las diversas necesidades y demandas de la sociedad.

“ Las Políticas Públicas son las acciones de gobierno, con las que este busca dar solución a las diversas necesidades y demandas de la sociedad. ”

LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La ciudadanía es la condición de pertenecer a una determinada comunidad, la cual otorga a las personas derechos (civiles, políticos y sociales), y obligaciones, que deben ser respetados y asumidos por todos sus miembros. Así mismo, está también expresa una identidad, un sentimiento de pertenencia a una comunidad política. (Jurado Nacional de Elecciones, 2018).

En una sociedad democrática al Estado le corresponde rendir cuentas y a la sociedad civil la responsabilidad de ejercer control ciudadano y desarrollar ciudadanía activa. Ello significa que el Estado tiene una responsabilidad ante la ciudadanía y ésta a su vez tiene la tarea de exigir en conciencia el “derecho a tener derechos” y el cumplimiento de los compromisos sociales de los gobiernos en las materias correspondientes.

Los ciudadanos y ciudadanas, individualmente u organizados (Sociedad Civil) tienen el derecho y la responsabilidad de controlar al Estado, existiendo para ello diversos mecanismos establecidos por la ley, pero principalmente cuentan con su propia iniciativa para utilizar el marco normativo existente o para generar corrientes de opinión que posibiliten el logro de cambios legales, enmendar la conducta inadecuada de las autoridades ó denunciar situaciones en las que se vulneran los derechos ciudadanos. Una manera de generar cambios es actuando de manera articulada en el espacio público.

En el Perú además del derecho a la votación para la elección de presidentes, alcaldes y congresistas, existen otros derechos de participación ciudadana como:



Iniciativa constitucional

Posibilidad de plantear una modificación a un artículo de la Constitución.



Iniciativa en la formulación de leyes

Posibilidad de presentar uno o más proyectos de ley, que puede ser a nivel nacional, o también a nivel regional o local.



Referéndum

Derecho de participación de la ciudadanía para aprobar o anular leyes o reformar parcial o totalmente la Constitución.



Revocatoria de autoridades

Es el derecho de la ciudadanía de destituir de sus cargos a las autoridades que fueron elegidas por elección popular.



Remoción de autoridades

Aplica a aquellas designadas por el gobierno central o regional que incumplen con su función.



Demanda de rendición de cuentas

Potestad de solicitar a las autoridades que rindan cuentas con respecto a la ejecución presupuestal.



La consulta previa

Que es un diálogo entre el Estado y los pueblos indígenas, su finalidad es llegar a acuerdos sobre medidas administrativas o legislativas que puedan afectar los derechos colectivos de los pueblos. Los acuerdos a los que se lleguen en el proceso son de cumplimiento obligatorio para ambas partes.

Dentro de los mecanismos de participación ciudadana encontramos que algunos de estos, se pueden realizar por iniciativa ciudadana, como podrían ser: los derechos de petición, revocatorias y la formulación de leyes o normas. Otros mecanismos de participación requieren que sea el gobierno el que dé la apertura a recibir las opiniones de los ciudadanos, como: la participación del proceso de planeación nacional, los presupuestos participativos.

“ La participación ciudadana puede traer beneficios para la democracia, tales como mejorar la calidad de las decisiones públicas y de los servicios; superar las carencias y debilidades del sistema de partidos políticos que porten la sospecha de no representar adecuadamente la pluralidad de la sociedad y de actuar en beneficio propio; evitar la “politización” de decisiones públicas; ...y vigilar la adecuada utilización de los fondos públicos ante la sospecha de que quienes están en el poder, en sus diferentes niveles (nacional, regional, local) podrían utilizarlos como beneficio propio (corrupción) o para perpetuarse en el poder. Se espera que la participación ciudadana produzca nuevos vínculos entre la sociedad y el Estado, insuficientemente producidos por la representación política (Remy,2005,14) ”

REFERENCIAS

Boutros, G. (1996)

Programa para la democratización. Naciones Unidas, Nueva York. Tomado de Bassiouni, C., Beetham, D., Fathima, M., Boye, A.-E. K., Mor, E., Kubiak, H., Massuh, V., Ramaphosa, C., Sudarsono, J., Touraine, A., & Villoro, L. (s/f). *Democracia: Principios y Realización*. Interparliamentary Union. Descargado de: http://archive.ipu.org/PDF/publications/DEMOCRACY_PR_s.pdf

Comisión de Estudio de las Bases de la Reforma Constitucional peruana (2001)

Comisión de Estudio de las Bases de la Reforma Constitucional peruana.

Descargado de: <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/pensamientoconstitucional/article/download/3357/3206/>

Congreso Constituyente Democrático. (1993)

Constitución Política del Perú de 1993.

Descargado de: <https://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmczs4n6>

Consortio Promujer. (2001)

Desarrollo, género y ciudadanía. Lima: [s.n.]

Dahl, R. (2012)

La democracia. Grupo Planeta (GBS).

Consultado en: <https://play.google.com/books/reader?id=w6g6l5LITocC&pg=GBS.PP5&hl=es> 419

Del Águila, A. (2009)

El otro desborde popular: el voto analfabeto, los nuevos ciudadanos y la «crisis» del sistema de partidos peruano. *Elecciones*, 8(9), 39-59.

Descargado de: <https://doi.org/10.53557/elecciones.2009.v8n9.02>

Instituto Nacional de Estadística e Informática (2023)

Perú: Percepción Ciudadana sobre Gobernabilidad, Democracia y Confianza en las Instituciones: Enero-Junio 2023. Informe técnico N° 3 - Agosto 2023.

Descargado de: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5069901/Per%C3%BA%3A%20Percepci%C3%B3n%20Ciudadana%20sobre%20Gobernabilidad%2C%20Democracia%20y%20Confianza%20en%20las%20Instituciones%3A%20Enero-Junio%202023.pdf>

Jurado Nacional de Elecciones (Agosto 2012)

Módulo Escolar de Formación Ciudadana.

Descargado de: <https://aceproject.org/ero-en/regions/americas/PE/modulo-escolar-de-formacion-ciudadana>

Jurado Nacional de Elecciones (2018)

Cartilla educativa de formación ciudadana.

Descargado de: <https://educrea.cl/wp-content/uploads/2018/05/DOC2-cartillaeducativa-democracia-convivencia-democratica.pdf>

Oficina Nacional de Procesos Electorales (2016)

60 años del voto de las mujeres en el Perú. Documento de trabajo; 41.

Descargado de: <https://www.web.onpe.gob.pe/modEducacion/Publicaciones/L-0117.pdf>

Pareja, J. (1943)

La Constitución de 1823. Tomado de Revista de la Universidad Católica. N°1 Tomo XI.

Descargado de: <https://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/53457/la%20constitucion%20de%201823.pdf?sequence=1>

Ruiz, D & Cadenas, C (sf)

¿Qué es una política pública? Revista jurídica. Universidad Latina de América.

Descargado de: [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/8122BC01AACC-9C6505257E3400731431/\\$FILE/QU%C3%89_ES_UNA_POL%C3%8DTICA_P%C3%9ABLICA.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/8122BC01AACC-9C6505257E3400731431/$FILE/QU%C3%89_ES_UNA_POL%C3%8DTICA_P%C3%9ABLICA.pdf)

Plataforma del Estado Peruano. (s. f.)

Entidades del Estado Peruano.

Consultado en: <https://www.gob.pe/estado/poder-ejecutivo>

Plataforma del Estado Peruano. (19 de noviembre del 2023)

Conoce cuál es la organización del Estado peruano.

Consultado en: <https://www.gob.pe/23460-conoce-cual-es-la-organizacion-del-estado-peruano>

Oficina Nacional de Procesos Electorales (19 noviembre 2023)

<https://www.onpe.gob.pe/modEducacion/Educacion-Electoral/cartilla-educacion-electoral-aprendiendo-vivir-democracia.pdf>

Remy, María Isabel (2005)

Los múltiples campos de la participación ciudadana en el Perú. Un reconocimiento del terreno y algunas reflexiones. Lima: IEP Ediciones, 2005

Shack, N. & Arbulú, A. (2021)

Una aproximación a los mecanismos de participación ciudadana en el Perú. Contraloría General de la República. Lima, Perú.

Descargado de: https://doc.contraloria.gob.pe/estudios-especiales/documento_trabajo/2020/Documento_de_Trabajo_Una_aproximacion_a_los_mecanismos_de_participacion_ciudadana_en_el_Peru.pdf

Socios del Grupo Propuesta Ciudadana



Centro Ecuménico de Promoción y Acción Social Norte



Centro de Estudios para el Desarrollo y la Participación



Centro de Estudios para el Desarrollo Regional



Centro Peruano de Estudios Sociales



Centro de Investigación y Promoción del Campesinado



Centro de Investigación Social y Educación Popular

desco

Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo

998 342 992

contacto@propuestaciudadana.org.pe

www.propuestaciudadana.org.pe

Jr. Marfa Parado de Bellido 150, Magdalena del Mar

@prop_ciudadana

grupopropuestaciudadana

Grupo Propuesta Ciudadana